

## **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EN MATERIA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE.**

### **INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

D. Belarmino Fernández Fervienza, con N.I.F.: 10.590.068-V, Presidente del GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA con CIF: G-74028234, como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

#### **INFORMA QUE:**

1.- Objeto del Contrato.- El objeto del contrato es la contratación del servicio de asesoramiento y gestión de todo tipo de trámites en materia laboral, fiscal y contable del GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA.

2.- Necesidad de la contratación.- El Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa lleva a cabo diariamente diversas tareas de gestión en el desempeño de sus funciones como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias, debiendo cumplir en todo momento con las obligaciones de índole fiscal, laboral y contable, a lo que se suma las características del Grupo de Acción Local que fue constituido como una asociación sin ánimo de lucro y la particularidad que esto le confiere. Así, resulta necesario contar con el servicio de asesoramiento en estas materias para llevar a cabo la gestión diaria a la que hace frente, ya que, el grupo no cuenta con los medios humanos ni materiales suficientes para poder asumir internamente las mencionadas obligaciones derivadas del régimen fiscal, contable y laboral que le es de aplicación, por lo que es imprescindible contar con un servicio externo capaz de facilitar estas tareas y resolver las dudas que puedan ir planteándose en la realización de los trabajos y gestiones desarrolladas por el GDR Camín Real de la Mesa.

3.- Presupuesto base de licitación.-

El importe del presupuesto base de licitación del contrato es de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €) I.V.A. incluido. Cuyo desglose es el siguiente:

<b>Base Imponible:</b>	<b>8.000,00 €</b>
<b>I.V.A. (21%):</b>	<b>1.680,00 €</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>9.680,00 €</b>

Para el establecimiento de este presupuesto se ha hecho un cálculo estimado de la necesidad de servicios en base a los precios actualizados consultados, y a los precios de los servicios que se han venido prestando hasta ahora.

4.- Valor estimado del contrato.- El valor estimado del contrato es de OCHO MIL (8.000,00) EUROS, sin incluir el IVA.

5.- Existencia de crédito para contratar.- Existe crédito suficiente para la presente contratación con cargo a la Subvención concedida al GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA con cargo a la partida plurianual de gastos de funcionamiento y animación.

6.- Plazo de duración del contrato.- La duración del contrato será de un máximo de TREINTA Y SEIS meses (DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA **28 DE FEBRERO DE 2026**). No se contempla la posibilidad de prórroga.

7.- Sistema de contratación.- Aunque por el valor estimado del contrato se podría tramitar como contrato menor, al tener una duración aproximada de 36 MESES (SUPERIOR A DOS AÑOS) se propone su tramitación por el procedimiento abierto simplificado.

8.- Invitaciones.- Se cursará un mínimo de tres invitaciones a tres empresas con la habilitación profesional necesaria, que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incursas en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, de los que se dejará constancia en el expediente.

En Grado a 3 de febrero de 2023.

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza  
Presidente GDR Camín Real de la Mesa.